



Ciudad de Oliva (Cba.), 22 de Diciembre 2017

ORDENANZA N° 113 /2017

Y VISTO:

El convenio de comodato N° 038/17AU entre la Provincia de Córdoba representada por el Sr Ministro de Gobierno Dr Carlos Massei y la Municipalidad de Oliva, representada por el Cr Oscar Humberto Tamis en su carácter de Intendente, acuerdan en celebrar el presente Convenio de préstamo y uso, el cuál regirá por las disposiciones establecidas en el Código Civil, Art.2255,2284 siguientes y concordantes y cláusulas, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal de esta Municipalidad de Oliva, ad referéndum de este Cuerpo.

Y CONSIDERANDO:

Que en dicho convenio se entrega gratuitamente en comodato a la Municipalidad un vehículo marca CHEVROLET, modelo 2017, tipo ONIX, CHASIS N° 9BGKL48TOJG143843 MOTOR N° GFK057169 DOMINIO AB761PS, el cual será destinado a prestar servicios en la Municipalidad de Oliva a partir de la fecha del Acta de Entrega del vehiculo por el término de dos (2) años.-

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA,
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA EL SIGUIENTE TEXTO:**

Artículo 1º: RATIFICASE el convenio de Comodato N° 038/17AU firmado entre la Provincia de Córdoba representada por el señor Ministro de Gobierno y la Municipalidad de Oliva representada por el Sr Oscar Humberto Tamis en su carácter de Intendente Municipal, el cuál se entrega gratuitamente en comodato un vehículo marca Chevrolet para prestar servicios.-

Artículo 2º: De forma.